

En la confección: alteraciones en la falta de uniformidad en las series por defectos de fabricación y por defectos atribuibles a los conceptos anteriormente especificados.

Métodos para evitar el fraude derivados de las alteraciones antes mencionadas.

TEMA XXV

Reestructuración de la industria textil

- Plan algodonero.
- Plan lanero.
- Concentración de Empresas de tipo comercial o de tipo industrial. Integración total.
- Ventajas fiscales. Preferencia en la concesión de créditos.
- Renovación de maquinaria con o sin ampliación de industria.—Mínimos estipulados.
- Beneficios laborales.
- La reestructuración en otros sectores textiles. Problemas que plantea.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer tres plazas de Ayudantes de Obras Públicas de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 3 del presente mes de junio, se publican las bases del concurso para proveer tres plazas de Ayudantes de Obras Públicas de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones que se señalan en la base primera, caso de que para ello se obtenga la autorización de la superioridad, puesto que de no concederse, los concursantes designados habrán de percibir el sueldo, retribución complementaria, gratificación y honorarios que reglamentariamente les correspondan con arreglo a la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes habrán de ser españoles, de edad no superior a los treinta y cinco años, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el cargo y hallarse en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas y llevar tres años en el ejercicio de la profesión, cumplidos en el de la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias sólo deberán ir acompañadas de los siguientes documentos: «Curriculum vitae» y declaración jurada de los títulos académicos que posean; obras e instalaciones en las que hayan intervenido profesionalmente, acreditadas documentalmente, con preferencia en obras de urbanización y cuantos documentos puedan ayudar a formar juicio sobre los méritos que se aleguen, y recibo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 150 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos. Sevilla, 11 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.422-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer dos plazas de Ingenieros Industriales de esta Corporación

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 5 del presente mes de junio se publican las bases del concurso para proveer dos plazas de Ingenieros Industriales de este

excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones que se señalan en la base primera, caso de que para ello se obtenga la autorización de la superioridad, puesto que de no concederse, los concursantes designados habrán de percibir el sueldo, retribución complementaria, gratificación y honorarios que reglamentariamente les correspondan con arreglo a la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes habrán de ser españoles, de edad no superior a los cuarenta y cinco años, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el cargo y hallarse en posesión del título de Ingeniero Industrial y llevar cinco años en el ejercicio de la profesión, cumplidos en el de la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias sólo deberán ir acompañadas de los siguientes documentos: «Curriculum vitae» y declaración jurada de los títulos académicos que posean; obras e instalaciones en las que hayan intervenido profesionalmente, acreditadas documentalmente, con preferencia en obras de urbanización, y cuantos documentos puedan ayudar a formar juicio sobre los méritos que se aleguen, y recibo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 250 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 11 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.420-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer cuatro plazas de Peritos Industriales de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 3 del presente mes de junio, se publican las bases del concurso para proveer cuatro plazas de Peritos Industriales de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones que se señalan en la base primera, caso de que para ello se obtenga la autorización de la superioridad, puesto que de no concederse, los concursantes designados habrán de percibir el sueldo, retribución complementaria, gratificación y honorarios que reglamentariamente les correspondan con arreglo a la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes habrán de ser españoles, de edad no superior a los treinta y cinco años, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el cargo, y hallarse en posesión del título de Peritos Industriales y llevar tres años en el ejercicio de la profesión, cumplidos en el de la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias sólo deberán ir acompañadas de los siguientes documentos: «Curriculum vitae» y declaración jurada de los títulos académicos que posean; obras e instalaciones en las que hayan intervenido profesionalmente, acreditadas documentalmente, con preferencia en obras de urbanización, y cuantos documentos puedan ayudar a formar juicio sobre los méritos que se aleguen, y recibo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 150 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 11 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.421-A.